



· Fue por votación unánime

CON MIRAS AL 2024

Aprueba INE voto anticipado en prisiones

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- Por unanimidad de votos, el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó realizar, del 6 al 20 de mayo del 2024, el proceso de votación anticipada para las personas que se encuentran en prisión preventiva sin sentencia condenatoria.

EN LISTA

● Reclusos que vayan a votar deben aparecer en padrón electoral

De acuerdo con el INE, los titulares de las secretarías de Seguridad Pública, tanto federales como locales, deberán proporcionar una base de datos de las personas reclusas sin sentencia, con corte al próximo 31 de diciembre; esto con el propósito de definir a los ciudadanos que participarán en las votaciones e integrarlos a la Lista Nominal de Electores de Prisión Preventiva (LNEPP).

Esta situación se realizará con el fin de maximizar el ejercicio de los derechos humanos en la parte política-electoral, por lo que las autoridades de los penales deberán entregar una ficha de registro de los reclusos donde se compruebe las huellas digitales y la fotografía correspondiente, además, para participar las personas privadas de su libertad deberán estar inscritas en la Lista Nominal de Electores.

Además, los votantes en prisión deberán llenar y firmar su respectiva solicitud individual de inscripción donde manifiesten la intención de ejercer su voto por la vía presencial anticipada.

El próximo año las personas en penales podrán participar para elegir a la persona que ocupará la Presidencia, además de algunas gubernaturas, incluida la Jefatura de Gobierno de la CDMX, además de diputaciones, ayuntamientos y alcaldías del país.